

ANTOFAGASTA, 12 MAY. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1153

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL Nº 1/19.653 de 2000; la Ley Nº 19.880 sobre bases generales de los procedimientos administrativos; la Resolución Nº 36 de 19 de diciembre de 2024 de que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón y la Resolución Nº 8 de 24 de marzo de 2025 que la modifica y complementa, ambas de la Contraloría General de la República; El Decreto Supremo Nº 49, (V. y U.), de 2011, que regula el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda y sus modificaciones; la Resolución Nº 1.875 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, que regula el procedimiento para la prestación de los servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social a Programa de Vivienda aprobado por el D.S. Nº 49 (V. y U.) de 2011; las facultades que confiere el D.L. Nº 1.305, (MINVU) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y su modificación a través del artículo segundo de la circular Nº 230 de fecha 27 de mayo de 2022; el D.S. Nº 355 (MINVU) de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; La Resolución Exenta RA Nº 272/1105/2026 de 05 de mayo de 2026 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me nombra como profesional de planta, en calidad de suplente, y lo dispuesto en el artículo 80 del Estatuto Administrativo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta Nº 1975 (V. y U.) del 17 de diciembre del 2021, que modificó la Resolución Exenta Nº 325 (V. y U.) y aprobó la nómina de proyectos seleccionados, para el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en la postulación colectiva, para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos.
- b) La Resolución Exenta Nº 1938 (V. y U.) del 31 de diciembre 2020, que otorga subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 27 del D.S Nº 49 (V. y U.) de 2011, alternativa individual modalidad adscripción a nómina de oferta de proyectos habitacionales, a 18 familias pertenecientes a campamentos del programa de asentamientos precarios.
- c) El Convenio Regional de Asistencia Técnica de fecha 29 de agosto de 2018, celebrado entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta y la Entidad Patrocinante GESTORA MÁS HOGAR LTDA.", RUT 76.360.076-9, que la habilita para actuar como Entidad Patrocinante en Primera Categoría, aprobado por Resolución Exenta Nº 485 de fecha 11 de julio de 2018 de dicha Secretaría Regional Ministerial.
- d) La Resolución Exenta Nº 829 del 24 de junio de 2022, que fija honorarios de Asistencia Técnica y Social a la Entidad Patrocinante Gestora Mas Hogar Ltda. por el Proyecto FSEV "Conjunto Habitacional Los Aromos", Código 168086 de la comuna de Mejillones.
- e) La Boleta de Garantía Nº Instrumento 50389 de fecha 15 de junio del 2022, emitido por el Banco Santander, por un monto de 338,9 U.F. (trescientos treinta y ocho coma nueve unidades de fomento), con fecha de vencimiento de prórroga el 18 de mayo del 2026, Folio 666678, entregada por la Entidad Patrocinante GESTORA MÁS HOGAR LTDA. a SERVIU Antofagasta, en conformidad a lo dispuesto en la cláusula sexta del Convenio Regional de Asistencia Técnica, singularizado en el considerando letra d).

- f) La Resolución Exenta N° 2150 del 26 de agosto de 2024, que para El Proyecto Los Aromos, 110 Departamentos, sector Fertilizantes, Mejillones. Regulariza 105 subsidiados departamentos Tipo a 98 beneficiarios del comité Villa Internacional y 7 Postulantes Individuales.
- g) La Resolución Exenta N° 2149 del 26 de agosto de 2024, que para El Proyecto Los Aromos, 110 Departamentos, sector Fertilizantes, Mejillones. Regulariza 3 beneficiados en situación de discapacidad (PeSD) comité Villa Internacional.
- h) El oficio N° ANF102/2026 que solicita cierre del proceso de escrituración y devolución de Boleta de Garantía y prorroga de Asistencia Técnica, Los Aromos.
- i) El Memorándum Electrónico N° 107/2026 del 02 de abril de 2026 del Departamento Jurídico al Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, indicando que corresponde dar término a la prestación del servicio, sin que la Entidad Patrocinante realice la escrituración de 22 casos pendientes, de los cuales 20 corresponden a un Lista de Revocaciones del proyecto, 1 caso revocado por SERVIU y 1 Caso de asignataria fallecida, causas no imputables a la Entidad Patrocinante.
- j) El Oficio Interno N° 016 del 06 de mayo 2026 de la Jefa del Departamento Administración y Finanzas, que da cuenta de la Liquidación Contable de los honorarios por servicios de Asistencia Técnica proyecto habitacional Los Aromos, en el que consta el pago de 2.737,48182 UF de un total de 3.389 UF (total incluye incrementos) para la EP Gestora Mas Hogar por servicios de Asistencia Técnica. Por otra parte, figuran los pagos de 365 UF por incremento por mecánica de suelo y un pago de 68,62 UF por reembolsos de Inscripción CBR a la Constructora Guzmán y Larraín, quedando saldos de 66,52 UF y 151,38 UF.

RESOLUCIÓN:

- 1) APRUÉBASE** la liquidación contable realizada por el Departamento de Administración y Finanzas de SERVIU Región de Antofagasta N° 16 del 06 de mayo 2026.
- 2) DÉJASE ESTABLECIDO** que el monto total de los honorarios pagados a la Entidad Patrocinante Gestora Mas Hogar por los servicios de Asistencia Técnica efectivamente ejecutados en el proyecto Los Aromos, son los indicados en el siguiente detalle:

2.1 Servicios y pagos de AT a la Entidad Patrocinante Gestora Mas Hogar

Servicios de Asistencia Técnica y Social	Monto Honorarios a pagar UF	Pago 1	Pago 2	Pago 3	Pago 4	Pago 5	TOTAL PAGADO EN UF	SALDO UF
		Autorización de Pago N° 302 del 08-07-2022	Autorización de Pago N° 137 del 17-05-2023	Autorización de Pago N° 301 del 31-10-2023	Autorización de Pago N° 104 del 10-05-2024	Autorización de Pago N° 91 del 16-04-2026		
Plan de Acompañamiento Social etapa organización de la demanda, diseño y ejecución del proyecto.	680,000	318,364	0,00	191,01818	0	157,63636	667,018	12,98
Elaboración de Proyecto Técnico y Contratación de obras	1594,000	522,397	522,39727	0	447,76909	101,43637	1594,000	0,00
Gestión Legal	240,00	0,00	0,00	0	0	192,00	192,00	48,00
Gestión Técnica y Social de proyectos	290,00	135,773	54,309	0	0	94,38182	284,46	5,5364
Total Honorarios Asistencia Técnica	2.804,000	976,534	576,706	191,018	447,769	545,45455	2.737,48	66,52

2.2 Pagos ejecutados correspondientes a Reembolsos Inscripción CBR a la Entidad Patrocinante Gestora Mas Hogar

Áreas de Servicio de Asistencia Técnica y Social	Monto Honorarios a pagar UF	Pago 1	TOTAL PAGADO UF	SALDO UF	OBSERVACIONES
		Autorización de Pago N° 88 del 16-04-2026			
Pago por Inscripción CBR	220	68,62 UF	68,62	151,38	Pago corresponde a reembolsos por 88 inscripciones en CBR, de un total de 110, escrituras de compraventa y prohibición a favor de Serviu. Se realizó pago a la Empresa Constructora a través del mandato especial otorgado por la EP Gestora Mas Hogar.

2.1 Pago ejecutado correspondientes a Incremento por Mecánica de Suelos a la Entidad Patrocinante Gestora Mas Hogar

Áreas de Servicio de Asistencia Técnica y Social	Monto Honorarios a pagar UF	Pago 1	TOTAL PAGADO UF	SALDO UF	OBSERVACIONES
		Autorización de Pago N° 219 del 27-07-2023			
exploración geotécnica asociada a la clasificación sísmica de los suelos	365	\$10.139.207	365	0	

3) DEJESE ESTABLECIDO, que el saldo de **48,00 UF** de gestión legal y **44 UF** de reembolso de Inscripción CBR, quedará disponible para la escrituración de las 22 viviendas pendientes.

4) TÉNGASE PRESENTE que el saldo de **12,98 UF** del plan de acompañamiento social etapa organización de la demanda, diseño y ejecución del proyecto y **5,5364 UF** de la gestión técnica y social, corresponde a las 7 familias adscritas con posterioridad a la selección del proyecto o en la etapa de ejecución de obras, la cual considero solo el 70% del valor unitario de la asistencia técnica por esas familias de acuerdo con lo establecido en la Resolución mencionada en el considerando d).

5) TÉNGASE POR TERMINADA DE MUTUO ACUERDO, la prestación de los servicios de Asistencia Técnica y Social, con la Entidad Patrocinante Gestora Mas Hogar del proyecto Los Aromos, contratado mediante Resolución Exenta N° 829 del 24 junio 2022.

6) AUTORÍCESE AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, la devolución de la Boleta de Garantía N° 50389 de fecha 15 de junio del 2022, emitida por el Banco Santander por un monto de 338,9 UF, con fecha de vencimiento 13 de junio 2024, prorrogada hasta el 18 de mayo del 2026, Folio 666678, entregada por la Entidad Patrocinante Gestora Mas Hogar Ltda. a Serviu Región Antofagasta, para garantizar la buena ejecución de los servicios de Asistencia Técnica, en el proyecto Los Aromos, código 168086.

7) TÉNGASE PRESENTE, que, en virtud del presente acto administrativo, la Entidad Patrocinante Gestora Mas Hogar Ltda. y SERVIU Región de Antofagasta, se otorgan el más amplio y completo finiquito respecto de los servicios de Asistencia Técnica del proyecto Los Aromos, manifestando su conformidad con las prestaciones recíprocas, renunciando a toda acción administrativa y judicial.

8) LA PRESENTE Resolución Exenta No afecta el Presupuesto Sectorial.

9) INSTRÚYASE, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N° 347 de 20 de febrero de 2025, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello los encargados del Departamento Técnico de Construcciones y urbanización deberán ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANDREA FELICITA MERINO HERRERA
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN ANTOFAGASTA**

RMG/PCL/REC/MBS

DISTRIBUCIÓN:

- ENTIDAD PATROCINANTE GESTORA MAS HOGAR LTDA. CORREO ELECTRÓNICO CARMENM@GESTORAMASHOGAR.CL
- DEPTO. TÉCNICO SERVIU REGIÓN ANTOFAGASTA
- DEPTO. JURÍDICO SERVIU REGIÓN ANTOFAGASTA
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SERVIU REGIÓN ANTOFAGASTA
- ENCARGADA UNIDAD ASISTENCIA TÉCNICA
- 6.ENCARGADOS TRANSPARENCIA ACTIVA DEPTO. TÉCNICO SR. DAVID CORTÉS C. - SR. MAURICIO SANCHEZ S
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G



Firmado por Andrea Merino Herrea Fecha firma: 12-05-2026 9:10:51



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 1153 Timbre: UFEBC4UBEUHEFB En:
<https://validoc.minvu.cl>